



DECRETO ALCALDICIO N° 1759,

AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA

REQUINOA, 04 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 23.02.2016, que autoriza iniciar proceso de Licitación Publica a través del portal Mercado Publico, para contratación Servicio de Obras Menores, Año 2016, comuna de Requinoa", aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de ofertas, la cual estará conformada por: Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, DOM Sra. Mariela Bermudez Quezada, Arquitecto Secpla Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, y como Ministro de Fe a la Sra. Secretaria Municipal, Angélica Villarreal Scarabello.

El Decreto Alcaldicio N° 620 de fecha 23.02.2016, que Modifica Comisión Evaluadora de Ofertas, designándose a los siguientes funcionarios: Secretaria Comunal de Planificación (S), Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, DOM (S) Sr. Luis Aguilera Rios y como Ministro de Fe, a la Sra. Secretaria Municipal, Mariela Bermudez Quezada.

El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 15.03.2016, que autoriza Licitación Publica N° ID 3656-31-LP16, denominada "Servicios Obras Menores, Municipalidad de Requinoa", y Adjudica al oferente Sr. Esteban Fabián Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED]. Domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 6.045.200 iva incluido, por el periodo de 24 meses.

El Decreto Alcaldicio N° 1063 de fecha 05.04.2016, que aprueba Contrato de fecha 30.03.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], comuna de Requinoa, por el "Servicio de Obras Menores, Municipalidad de Requinoa", por un plazo de 24 meses, iniciándose el 01 de Abril 2016, por un monto mensual de \$6.045.200 iva incluido. Designa ITO al Sr. Luis Aguilera Rios, Arquitecto Apoyo DOM.

El Decreto Alcaldicio N° 1540 de fecha 13.06.2016, que Regulariza Proceso Administrativo. Autoriza **Reconocimiento de Deuda al Sr. Esteban Bustos Rebolledo**, Rut [REDACTED] por un monto total de **\$ 12.094.400 imp. incl.**, por el "**Servicio de Obras Menores, Municipalidad de Requinoa**", correspondiente los meses de **Abril y Mayo 2018**. Regulariza Contrato de fecha 06.06.2018, el cual tiene vigencia hasta el 31 de Mayo 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 1570 de fecha 14.06.2016, que Rectifica Decreto Alcaldicio N° 1540, de fecha 13.06.2018.

El Memo N° 260 de fecha 29.06.2018 de Secpla(S), mediante el cual solicita autorizar Contratación Directa a través del Mercado Publico, via Trato Directo, en virtud a lo estipulado en la Ley de Compras 19.886 Art. 8°, Letra g) y Reglamento de Compras Artículo 10 Letra f), el cual señala "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se deriva de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", para el "**Servicio de Obras Menores, Municipalidad de Requinoa**", por el mes de **Julio de 2018**, al **Sr. Esteban Bustos Rebolledo**, Rut [REDACTED] por un monto total de **\$ 6.045.200 iva. Incl.**

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 17 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, al **Sr. Esteban Bustos Rebolledo**, Rut [REDACTED] por el "**Servicio de Obras Menores, Municipalidad de Requinoa**", por el mes de **Julio de 2018**, al **Sr. Esteban Bustos Rebolledo**, Rut [REDACTED] por un monto total de **\$ 6.045.200 iva. Incl.**

APRUEBASE Términos de Referencia.

APRUEBASE Contrato de fecha 29.06.2018.



IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.999. "Otros Gastos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GADC/adr.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)